

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.731/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita se reconozca la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "El juego como herramienta para la intervención y educación social", dictado por el Lic. Fernando RABENKO, bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI, el día 17 de Agosto de 2012;

QUE dicho Proyecto de Extensión estuvo integrado por las docentes de la U.N.P.A. – U.A.R.G. Lic. Raquel ESCOBAR y Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI;

QUE los objetivos generales fueron demostrar prácticamente la posibilidad de aplicación de juegos grupales temáticos dirigidos a la intervención pedagógica y/o reparatoria de problemas sociales, brindar una herramienta lúdica a los alumnos y asistentes para el desarrollo de estrategias de intervención y capacitar a operadores sociales de diferentes ámbitos y formaciones en el uso de estrategias lúdicas para la intervención en problemáticas sociales;

QUE el Proyecto de Extensión denominado Taller "El juego como herramienta para la intervención y educación social" estuvo destinado a estudiantes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Psicopedagogía, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y Enfermería Universitaria de la U.N.P.A., profesionales de disciplinas psico-sociales y docentes de los diferentes niveles educativos;

QUE en el Proyecto de Extensión mencionado con anterioridad se efectuaron las dinámicas 1) Prácticas de juegos sobre tema o problema social a elección y 2) Dinámica reflexiva relacionando la posibilidad concreta de aplicación de lo lúdico con las actividades profesionales o voluntarias de los participantes del Taller;

QUE se solicitó la adquisición de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor del Lic. Fernando RABENKO;

QUE mediante Nota Nº 2286/12 el Secretario de Administración de la U.A.R.G., certificó la existencia de crédito presupuestario para atender dicho trámite;

QUE la participación en el citado Proyecto de Extensión fue considerada gratuita para los asistentes;

QUE por Nota Nº 496/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales avaló la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "El juego como herramienta para la intervención y educación social", dictado por el Lic. Fernando RABENKO, bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI, el día 17 de Agosto de 2012, establecer que el mencionado Proyecto de Extensión estuvo integrado por las docentes de la U.N.P.A. – U.A.R.G., Lic. Raquel ESCOBAR y Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demandó el otorgamiento de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor del Lic. RABENKO y dejar establecido que la participación en el citado Proyecto de Extensión fue considerada gratuita para los asistentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "El

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

juego como herramienta para la intervención y educación social", dictado por el Lic. Fernando RABENKO, bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI, el día 17 de Agosto de 2012.-

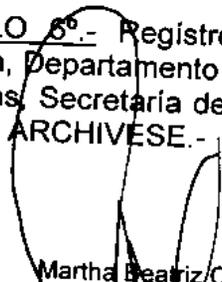
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado Taller "El juego como herramienta para la intervención y educación social", estuvo integrado por las docentes de la U.N.P.A. – U.A.R.G., Lic. Raquel ESCOBAR y Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI.-

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER la realización del gasto efectuado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. para el otorgamiento de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor del Lic. Fernando RABENKO.-

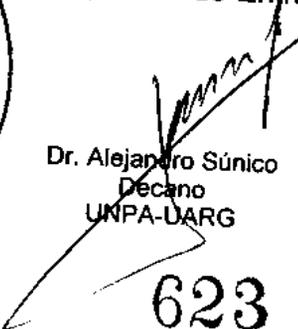
ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la participación en el Proyecto de Extensión denominado Taller "El juego como herramienta para la intervención y educación social", fue considerada gratuita para los asistentes.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal fue afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

623